

1 NÚMERO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PRODUCTOS QUÍMICOS Y
ANEXOS (PROQUIMSA) S. A.
CUANTIA: S/. 254'100.000-----



2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
8 veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante
9 mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,**
10 **NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,**
11 comparecen: El señor **ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE,** quien
12 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y el señor **RICARDO**
13 **BAQUERIZO CORNEJO,** quien declara ser ecuatoriano, casado,
14 ejecutivo, por los derechos que representan en sus respectivas
15 calidades de Presidente y Gerente General Encargado, de la
16 compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA)**
17 **S.A.,** conforme lo acreditan con los nombramientos
18 debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en
19 plena vigencia y se acompañan a esta escritura como
20 documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
22 celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos
23 noventa y seis, cuya acta se acompaña para ser
24 agregada al final de esta matriz; mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
26 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
27 sobre el objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, a la que proceden de una manera libre y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 voluntaria, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del
2 tenor siguiente: -----

3 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la que
5 conste el aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la
6 **Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA)**
7 **S.A.**, que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones
8 siguientes: -----

9 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y formulan
10 las declaraciones que en él constan, los señores **ATTILIO**
11 **CÁSTANO AGUIRRE** y **RICARDO BAQUERIZO CORNEJO**, en sus
12 respectivas calidades de Presidente y Gerente General Encargado
13 de la compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS**
14 **(PROQUIMSA) S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por
15 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**,
17 celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.---

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) **PRODUCTOS QUÍMICOS Y**
19 **ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, es una sociedad anónima que se
20 constituyó con un capital de **UN MILLÓN DE SUCRES**, mediante
21 escritura pública otorgada el seis de marzo de mil
22 novecientos setenta y ocho, ante el Notario décimo sexto del Cantón
23 Guayaquil, doctor Franklin Verduga Vélez, inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de abril de mil
25 novecientos setenta y ocho.- b) La Compañía ha ido
26 incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la
27 cantidad de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL**
28 **SUCRES**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario



1 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cañarte
 2 Arboleda, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno e
 3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 4 diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.- c) La Junta
 5 General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía**
 6 **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**,
 7 celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis,
 8 según copia certificada del acta que se acompaña como
 9 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por
 10 unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de
 11 **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL**
 12 **SUCRES**, dividido en doscientas cincuenta y cuatro mil cien
 13 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 14 cada una, de manera que, sumados al capital actual
 15 más el aumento, éste quede fijado en la suma de
 16 **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**; Reformar el
 17 Artículo Cuarto del Estatuto Social y autorizar al
 18 Presidente y Gerente General Encargado, para que realicen
 19 todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica
 20 del aumento de capital y reformas al Estatuto Social
 21 convenidas.-----

22 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
 23 **SOCIAL.-** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas
 24 precedentes, los señores **ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE** y
 25 **RICARDO BAQUERIZO CORNEJO**, en sus respectivas calidades
 26 de Presidente y Gerente General Encargado de **PRODUCTOS**
 27 **QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, ejecutando las
 28 resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, declaran:
2 **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía en la suma
3 de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, mediante un
4 incremento de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES**
5 **CIENT MIL SUCRES** que estarán representados por doscientas
6 cincuenta y cuatro mil cien nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.-
8 **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este
9 aumento, están íntegramente suscritas y pagadas por los
10 accionistas: Negocios e Inversiones Carfeel S.A., Ricardo Andrade
11 Moscoso, Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., e Inversiones Andinas
12 Inversa C.A., en la forma y condiciones que se determinan en el
13 cuadro demostrativo de la atribución y pago del capital materia del
14 presente aumento de capital, inserto dentro del Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de **PRODUCTOS**
16 **QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, celebrada el veintiocho
17 de junio de mil novecientos noventa y seis, todos de nacionalidad
18 ecuatoriana.- **TRES)** Reformado el **Artículo Cuarto**, en los
19 términos exactos que consta en el Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de junio de mil
21 novecientos noventa y seis, cuya copia certificada se adjunta a la
22 presente escritura pública como documento habilitante. -----
23 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:
24 **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente
25 General Encargado; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de junio de mil
27 novecientos noventa y seis, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la
28 forma de distribución y pago del presente aumento de capital.-----

Guayaquil, agosto 12 de 1996 ✓

Señor Ing.

ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE ✓
Ciudad

De mis consideraciones;

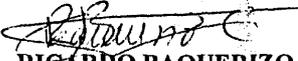
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Según el Estatuto Social constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto social y reforma integral al estatuto social de la compañía, otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 25 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de agosto de 1988, a usted le corresponde en asoció con el Gerente General la representación legal de la Compañía, en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo de usted o del Gerente General de la Compañía.

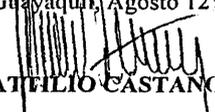
Usted reemplaza en sus funciones al Sr. Helmuth Bloch Klein/ Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**


RICARDO BAQUERIZO CORNEJO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Agosto 12 de 1996


ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE


Ab. Nelson Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de PRODUCTOS - QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S. A., a foja 55.023, número 16.499 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.911 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 13.597 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1,663.320.-

[Handwritten Signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYACUIL
Ab. Nelson Gustavo Calisto A.
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

Guayaquil, julio 1 de 1996 ✓

Señor
RICARDO BAQUERIZO CORNEJO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL, ENCARGADO** de la compañía, por el lapso de **SEIS MESES**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Ing. Carlos Andrade González.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma integral al estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 25 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 1988, a usted le corresponde la representación legal de la Compañía, conjuntamente con el Presidente en todos sus negocios y operaciones, así como en todos sus asuntos extrajudiciales, pero su representación judicial y su representación ante la Administración Pública, Nacional o Seccional o ante Organismos o Entidades Autónomas de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública, estará indistintamente a cargo del Presidente o del Gerente General.

Atentamente

p. **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.**

ING. ATTILIO CASTAÑO AGUIRRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, julio 1 de 1996

RICARDO BAQUERIZO CORNEJO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General, En cuyo acto
Folio(s) 43. 976. Registro Mercantil No.
13.316. Repertorio No. 21. 722.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Agosto del 1996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septenio
del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
13.598 del Registro Mercantil de 1975
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 2 de Agosto de 1976



~~LCDO. CARLOS FERRER ALVAREZ~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

[Handwritten signature]
**FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
SE FUE EXCUSA EN GUAYAQUIL**

Ab. Nelson Gustavo Caliente A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

3
3

6

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS
(PROQUIMSA) S.A., CELEBRADA EL 28 DE JUNIO
DE 1996.-**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, a las 15H00, en el local ubicado la Urbanización Santa Leonor, Vía al Terminal Terrestre, a 100 metros caseta de la Comisión de Tránsito, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A., señores:

- 1) Negocios e Inversiones Carfeel S.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 22.950 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 2) Ricardo Andrade Moscoso, propietario de 11.475 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 3) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., representada por su Gerente Sra. Eva Partmus de Bloch, propietaria de 6.885 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y,
- 4) Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo, propietaria de 4.590 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.--

Se encuentran también presente los Srs. Helmuth Bloch Klein y Carlos Andrade González.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta el Titular Sr. Helmuth Bloch Klein y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Andrade González.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

El Presidente manifestó, que previo a la celebración de esta Junta, ha tenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un


Ab. Nelson Castro Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 45.900 a favor lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, mediante la emisión de 245.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- 2) Que la totalidad de las 254.100 nuevas acciones que se emitan con motivo del aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia los accionistas, adquieren y suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1.) Negocios e Inversiones Carfeel S.A. 127.050 acciones, 2.2) Ricardo Andrade Moscoso, 63.525 acciones, 2.3) Inmobiliaria Cholbita C.Ltda., 38.115, acciones, y, 2.4) Inversiones Andinas Inversa C.A., 25.410 acciones, que suman un total de 254.100 acciones, motivo del presente aumento. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.- 3) Aprobar que el pago de las acciones atribuidas por los accionistas, correspondiente al aumento de capital se realice conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución de la aportación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. 4) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES : El capital de la sociedad es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 300.000 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Las acciones constarán de títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General numeradas de la 001 a la 300.000 inclusive.-

5) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H15, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo). Negocios e Inversiones Carfeel S.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo). Ricardo Andrade Moscoso; Fdo). Inmobiliaria Cholibita C.Ltda., representada por su Gerente Sra. Eva Partmus de Bloch; Fdo). Inversiones Andinas Inversa C.A., representada por su Gerente General Sr. Attilio Cástano Baquerizo; Fdo). Helmuth Bloch Klein, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Carlos Andrade González, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, junio 28 de 1996

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A.

Accionistas	Porcentaje	Capital Actual (S/.)	Reserva Facultativa (S/.)	Reserva Legal (S/.)	Reserva Rev. Patrimonio (S/.)	Total Aumento Capital (S/.)	Nuevo Capital Social (S/.)
Negocios e Inversiones Carfeel S.A.	50%	22.950.000	54.247.541	13.251.716	59.550.743	127.050.000	150.000.000
Ricardo Andrade Moscoso	25%	11.475.000	27.123.770	6.625.858	29.775.372	63.525.000	75.000.000
Inmobiliaria Cholbita C.Ltda.	15%	6.885.000	16.274.262	3.975.515	17.865.223	38.115.000	45.000.000
Inversiones Andinas Inversa C.A.	10%	4.590.000	10.849.508	2.650.344	11.910.148	25.410.000	30.000.000
	100%	45.900.000	108.495.081	26.503.433	119.101.486	254.109.000	300.000.000

LO CERTIFICO
Guayaquil, Junio 28 de 1996

ING. CARLOS ANDRADE GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

A. Maldonado Quintana
 Gerente General-SECRETARIO
 Agosto XVIII del 2000
 Guayaquil

1 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás
2 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
3 escritura pública.-----

4 Esta minuta está firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con
5 registro numero ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de
6 Abogados del Guayas.-----

7 **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL**
9 **VALOR LEGAL**-----

10 Quedan agregados a mi registro formando, parte integrante de la
11 presente escritura pública los nombramientos de Presidente y
12 Gerente General Encargado y acta de la Compañía
13 "PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A" y el
14 cuadro de distribución y pago del aumento de capital.-
15 Leída que fue esta escritura de principio a fin, por
16 mí el Notario, en alta voz, a los
17 comparecientes, éstos la aprueban en todas y
18 cada una de sus partes, se afirman, ratifican
19 y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo
20 lo cual DOY FE.-----

21
22 **PRODUCTOS QUÍMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S.A**

23 **R.U.C. 0990344760001**

24
25
26 **ATTILIO CÁSTANO AGUIRRE**

27 **C.C.: 0900707308**

28 **C.V.: 082-040**


RICARDO BAQUERIZO CORNEJO

C.C.: 0910757533

C.V.: 007-043


Ab. Nelson Custodio Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO COMPIARO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO--
VENTA Y SEIS:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten signature]



Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

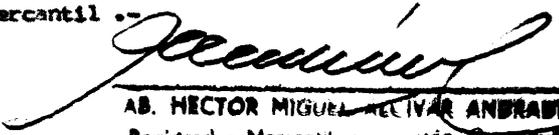
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTEN--
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NO--
VENTA Y SEIS- DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO CINCO NUEVE TRES SIE--
TE DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, -
DICIEMBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- EL -
NOTARIO:.-

[Handwritten signature]

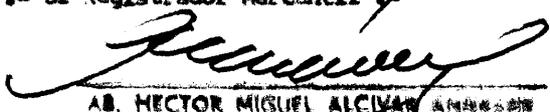
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0005937,
dictada el 23 de Diciembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de -
Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada PRO-
DUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMSA) S. A., de fojas 79,441 a 79454, n.º

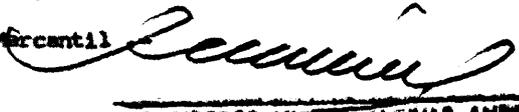
mero 23.107 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.335 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

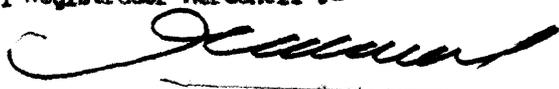
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS Y ANEXOS (PROQUIMS) S. A. .- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto - 1.975 .- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura a fojas 10.446 del Registro Mercantil de 1.978; 30.714 del mismo Registro de 1.988; y, 10.363 de igual Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre treinta de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

